



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

SALTA, 08 ABR. 2002

RES. H. Nº 367 - 02

Expte. Nº 4.291/01

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se gestiona la solicitud elevada por el Prof. Jorge Fernando PANTALEON, docente de la Escuela de Antropología de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

QUE el docente mencionado revista en un cargo temporario de Auxiliar Docente de Primera Categoría dedicación semiexclusiva reducida a simple el 08 de mayo del 2001, mediante Res.H.Nº 439/01;

QUE el 31 de diciembre del mismo año, finalizó su condición de becario en el CIUNSa. que dió origen a la reducción de la dedicación en el cargo de referencia;

QUE la solicitud interpuesta por el Profesor, de reintegro a la dedicación semiexclusiva en la que fue designado por Res.H.Nº 128/01, cuenta con el aval de la Comisión Coordinadora de la Escuela;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su despacho nº 54/02, aconseja reintegrar al profesor Pantaleón a la dedicación semiexclusiva, a partir del 01 de enero del corriente año, fecha en que se otorga prórroga de designación mediante Res.H.Nº 578/01;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión del día 26/03/02)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- REINTEGRAR al Prof. JORGE FERNANDO PANTALEON, a la dedicación semiexclusiva, en el cargo temporario de Auxiliar Docente de Primera Categoría, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre del corriente año o hasta el reintegro a su dedicación de la profesora Elena Belli.-.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR el cargo mencionado, a los ahorros producidos por la reducción de dedicación de la Prof. Belli en el INCISO B del presupuesto de la Facultad.-



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

RES. H. N.º **367 - 02**

ARTICULO 3º.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho horas de recibida la presente, el docente deberá presentar claración Jurada correspondiente.-

ARTICULO 4º.- NOTIFIQUESE al profesor y gírese a Dirección General de Personal, División de Personal y Dirección Contable Facultad, Escuela de Antropología y C.U.E.H.-

MZ.-

DR. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

DR. E. CATALINA DULZIDASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa

